



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 825

RADICADO N° 2018-00562-00

De acuerdo a la solicitud que antecede, se procede a designar como nuevo curador Ad Litem, para representar los intereses del demandado PAOLA ANDREA NAVARRETE TARQUINO Y FERNAN MARQUEZ NAVARRO, el nombramiento recae sobre la Abogada MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO, portadora de la TP 98.876 del C.S.J, quien se localiza en el teléfono 2762917 - 3122323418, correo electrónico: monica291974@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se fijan como gastos, la suma de \$250.000 a cargo de la parte actora.

Adviértase al curador designado que su nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7º del art. 47 del C. G. del P. Dicho nombramiento se comunicará por el medio más expedito y se aportará constancia de ello al expediente.

Requiere a la parte actora, a fin de que se sirva realizar la notificación al designado, para lo cual se concede el término de 30 días, so pena aplicar art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSA

JUEZ

a.g.